



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 29 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 05-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DCC-P, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, el proveído del Director General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR. Siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 333-2021-GRA/PRIDER/DG, de fecha 13 de octubre de 2021, resuelve aprobar el Expediente Técnico Primigenio de Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO"**, con CUI N° 234175, bajo la modalidad ejecución por CONTRATA, con un presupuesto de S/ 6,586,033.18 (Seis Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Treinta y Tres con 18/100 Soles);

Que, Mediante Informe Técnico N°005 -2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 16 de marzo de 2022, el Director de Infraestructura del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, remite al Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET, el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO"**, con CUI N° 2341751, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, tal como consta en el Acta N° 07-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 16 de marzo del 2022, se reunieron en el local de del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico CREAT – PRIDER, para la revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO"**, con CUI N° 2341751, en el que mencionan que, luego de una breve deliberación y por unanimidad, la comisión Acuerda **Aprobar : El Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución de Contrata a Administración Directa**, en señal de conformidad firmaron, el Ing. Deyvin Vilcapoma Mendoza, Director de Infraestructura; Ing. Abimael Cárdenas Liancce, Director de Estudios y Proyecto; Ing. Emilio Romaní Pérez, Director de Desarrollo Rural; como miembros de la comisión.

Que, mediante Informe N°005-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DCC-P, de fecha 18 marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CREAT, Ing. Daniel Collahuacho Callañaupa, remite el Acta de Aprobación del Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-**





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2022-GRA-PRIDER/DG

AYACUCHO”, con CUI N° 2341751, con un presupuesto de: S/ 5,901,666.71 (Cinco Millones Novecientos Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 71/100 Soles) para su aprobación bajo acto resolutivo, la misma que ha sido aprobada por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET de manera unánime mediante el Acta N° 07-2022-CRAET-PRIDER;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°064-2022-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a Administración Directa del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO”, con CUI N° 2341751, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática del Proyecto:

- SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
- PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
- UNIDAD EJEC. : 008-1308 PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER
- FUNCIÓN : 010 AGROPECUARIA
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 025 RIEGO
- GRUPO FUNCIONAL : 050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
- PROYECTO : “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO”
- META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO.
- MOD. EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA
- PRESUPUESTO : S/ 5,901,666.71 (Cinco Millones Novecientos Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 71/100 Soles).

PRESUPUESTO DESAGREGADO DE LA INVERSIÓN

COSTO DIRECTO	5,324,877.16
GASTOS GENERALES	366,571.12
-----	-----
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN	5,691,448.28
GASTOS DE SUPERVISIÓN	92,455.42
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	94,365.31
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	23,397.70
-----	-----
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	5,901,666.71

PLAZO DE EJECUCIÓN : 7 Meses (210 Días Calendaros)





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087 -2022-GRA-PRIDER/DG

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración y demás instancias pendientes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Entidad e instancias pertinentes, para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
[Signature]
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL